## ECONOMISTO JURIST



Redacción



## Sentencia favorable para los 119 afectados por el caso de los pisos del PIR de la Junta de Extremadura

El caso se abrió cuando los afectados, que solicitaron pisos por valor de 60.000€ provenientes de un **Proyecto de Interés Regional de Junta de Extremadura**, pagaron la oportunas entradas para la adquisición de los inmuebles sin que éstas fueran devueltas, ya que **los inmuebles nunca se llegaron a construir**. Ahora, después de 13 años de intensa lucha, **tres juzgados han acabado por darles la razón**, lo que supone una contundente victoria, sobre todo, de carácter moral.

Han sido tres juzgados los que han emitido un fallo favorable para los 119 afectados. El juzgado de Instrucción nº3 de Plasencia ha condenado a la entidad bancaria a **desembolsar un total de** 213.995€ a 70 de los demandantes que representan a 102 de los afectados, o dicho de otro modo, cada uno de los afectados recibirá 3.000€ excepto uno, que recibirá 6.955€. Estas cantidades coinciden con las sufragadas por los afectados para cubrir los gastos de entrada de los pisos.

La construcción de los pisos fue promovida por la Junta de

...